



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021

NIF: P3001600J

ÁREA DE GOBIERNO DE  
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Decreto, en la sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 30 de julio de 2021 acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones por el Procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de Isla Plana - La Azohía (Gastos Corrientes).

Existe consignación suficiente y adecuada para sufragar este procedimiento, por importe total de 3.800 € en las aplicaciones presupuestarias n.º 2021.05001.924C.48231 (RC 2021.2.0013262.000) por importe de 3.800 € para gastos corrientes.

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el BORM de 21/09/2021 y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se convoca la Comisión de Evaluación que valora las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en la bases de la convocatoria, Acta de fecha 28 de octubre de 2021, y se formula Propuesta de Resolución Provisional en fecha 23 de noviembre de 2021 que se publica en la web municipal por un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, en cumplimiento de lo establecido en la base décima de la convocatoria.

Finalizado dicho plazo formula alegaciones la Asociación para la Defensa del Entorno Natural de La Azohía (A.D.E.L.A.) en la que solicitaba nueva valoración. Estudiada esta Alegación, el Pleno acuerda la DESESTIMACIÓN de la misma, toda vez que la actividad valorada se corresponde con la solicitada detallada en el Anexo I de la solicitud, conforme establece el apartado 4.3. GASTOS SUBVENCIONABLES, de las bases reguladoras de la subvención, según el cual *"los gastos susceptibles de financiación son los siguientes: -los que deriven de la ejecución de programas y actividades que consten en las solicitudes de la presente convocatoria en el ANEXO I"*, por lo que **no son subvencionables las actividades que no se detallen en el modelo oficial (Anexo I) de la solicitud.**

No habiendo más Alegaciones, la Propuesta de Resolución Provisional devienen en propuesta definitiva

Así mismo constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el Informe favorable de fiscalización previa del expediente emitido por la Intervención General Municipal en fecha 28 de diciembre de 2021.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 - 1º Centro  
30201 - Cartagena

☎ 968 12 88 17  
rvecinal@ayto-cartagena.es

1





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021

SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600JAyuntamiento  
Cartagena

www.cartagena.es

ÁREA DE GOBIERNO DE  
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Considerando que en lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2021, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud del Decreto de Alcaldía Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, por el presente,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 15 de diciembre de 2021 en la Convocatoria de Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de Isla Plana - La Azohía (Gastos Corrientes).

**SEGUNDO.-** Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** de este Decreto, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan. El concepto por el que se concede la subvención consiste, para los beneficiarios, en la realización de actividades, contribución a gastos de mantenimiento de los locales sociales y en la realización de inversiones.

**TERCERO.-** Que **previo a su pago** y conforme al artículo 46.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto, debe ser aceptada expresamente la subvención por el beneficiario y deberá quedar acreditado que están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de esta resolución y Anexo I en la BDNS y en la dirección [http://www.cartagena.es/becas\\_ayudas\\_subvenciones.asp](http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente Decreto.

**QUINTO.-** El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022 de conformidad con lo establecido en la Base Décimo-Quinta de las Bases de la Convocatoria, debiendo justificarse los pagos correspondientes a las presentes subvenciones con referencia a facturas del presente ejercicio 2021, que se adjuntarán, de forma electrónica, junto con la presentación de Instancia General de la Concejalía de Descentralización y Anexos correspondientes a cada una de las modalidades de subvención concedidas.

Concejalía de Descentralización y  
Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17  
rvecinal@ayto-cartagena.es

2





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



SELO  
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021



Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J



Ayuntamiento  
Cartagena

www.cartagena.es

ÁREA DE GOBIERNO DE  
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**SEXTO.-** La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al pie de página, el Concejal del Área de Descentralización y Participación Ciudadana.

Concejalía de Descentralización y  
Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17  
rvecinal@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021

NIF: P3001600J

Ayuntamiento  
Cartagena  
www.cartagena.esÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Unidad Administrativa de Descentralización y Participación  
Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA PARA GASTOS CORRIENTES.**

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Isla Plana-La Azohía, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 219, de 21 de Septiembre de 2021, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Informe de fecha 28 de Octubre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en la página web www.cartagena.es durante 10 días.

Finalizado dicho plazo formula alegaciones la Asociación para la Defensa del Entorno Natural de La Azohía (A.D.E.L.A.) en la que solicitaba nueva valoración. Estudiada esta Alegación, el Pleno acuerda la DESESTIMACIÓN de la misma, toda vez que la actividad valorada se corresponde con la solicitada detallada en el Anexo I de la solicitud, conforme establece el apartado 4.3. GASTOS SUBVENCIONABLES, de las bases reguladoras de la subvención, según el cual "Los gastos susceptibles de financiación son los siguientes: - Los que deriven de la ejecución de programas y actividades que consten en las solicitudes de la presente convocatoria en el ANEXO I", por lo que **no son subvencionables las actividades que no se detallan en el modelo oficial (Anexo I) de la solicitud.**

No habiendo más alegaciones, se eleva a **DEFINITIVA** esta Propuesta que es aprobada en Sesión Extraordinaria del Pleno de 09 de Diciembre de 2021 de esta Junta Vecinal, en los términos siguientes:

**PRIMERO.-** Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2021.05001.924C.48231 (Referencia de documento: 2021.2.0013262.000):

<u>ASOCIACIÓN</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>PUNTOS OBTENIDOS</u>	<u>CUANTÍA SUBVENCIÓN (EUROS)</u>	<u>CONCEPTO</u>
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ISLA PLANA	G-30624308	38,59	421.- €.	Mantenimiento Local Social. Encuentro de Cuadrillas.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 - 1º Centro  
30201 - Cartagena968 12 88 17  
vecinales@ayto-cartagena.es

1





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021

SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
29/12/2021Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J

## Descentralización - Subvenciones

Expediente 571537C

Ayuntamiento  
Cartagena  
www.cartagena.esÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Unidad Administrativa de Descentralización y Participación  
Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía

ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA AZOHÍA	G-30674915	63,35	692.- €.	Mantenimiento Local Social. Día Internacional Mujer Diana Floreada 15 de Agosto. Proces. Mar. Virgen Agosto . Castillo Fuegos Artificiales. Fiesta de la Inmaculada Colocación Belén en A.VV.
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL CAMPILLO DE ADENTRO	G-30624605	24,24	264.- €.	Mantenimiento Local Social. Navidad en el Campillo de Adentro.
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA AZOHÍA	G-30682066	8,5	95.- €.	Mantenimiento Local Social Tall. Desarrolla tu Creatividad
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ISLA PLANA	G-30686539	15,91	173.- €.	Taller de Pintura. Taller de costura. Taller de Chikung Taller de Molde y Ganchillo.
CLUB DE MAYORES DE ISLA PLANA	G-30671796	18,09	197.- €.	Mantenimiento Local Social.
CLUB DE PERSONAS MAYORES DE LA AZOHÍA	G-30846166	7,54	85.- €.	Viajes Culturales
ASOCIACIÓN RECREATIVO-DEPORTIVO-CULTURAL "TORRE SANTA ELENA"	G-30857775	100	1.093.- €.	Mantenimiento Local Social. Viajes y Exc. Culturales. Biblioteca y Club de Lectura. Teatro/Lectura teatralizada. Intercambio de Idiomas. Sesiones Autoayuda Mujeres Talleres (esparto, trabaj. ma.) Eventos (recitales, exposic.) Actividad.Deport./Prom.Salud Actividades Estivales. Videoforum. Boletín El Eco de la Torre.
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL ENTORNO NATURAL DE LA AZOHÍA (A.D.E.L.A.)	G-30786602	9,6	105.- €.	Divulgación de Entorno Natural de La Azohía - Isla Plana.
ASOCIACIÓN CULTURAL "MAR AZUL" DE ISLA PLANA	G-30831309	11,44	125.- €.	Escuela de Música: Cuerda y Percusión.
ASOCIACIÓN CUADRILLA DE ISLA PLANA	G-30912547	40,14	438.- €.	Mantenimiento Local Social. Enc.Cuadrilla Molinos Marfa. Enc.Cuadrillas La Aljorra. Enc. Cuadrillas Perín. Enc. Cuadrillas Galifa. Recorr. Trad. Isla Plana . Misa Campaña Isla Plana. Misa Virgen del Carmen
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL C.E.I.P. "PUIG CAMPILLO" DE ISLA PLANA	G-30680839	10,23	112.- €.	Halloween es mágico. La Ingenioteka. Teatro en la Mochila. Certamen de Tarjetas de Navidad.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena968 12 88 17  
vecinales@ayto-cartagena.es

2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMM4 2VHD LEJL XFJV

Resolución Nº 17525 de 29/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355594

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana  
DIEGO ORTEGA MADRID  
29/12/2021



Ayuntamiento  
Cartagena  
NIF: P3001600J



Ayuntamiento  
Cartagena  
www.cartagena.es

ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Unidad Administrativa de Descentralización y Participación  
Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía

**SEGUNDO.-** Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en la página web [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación que podrán descargarse de la misma página (Anexo IV), firmado por el representante legal de la asociación o entidad, durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la Convocatoria advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

**TERCERO.-** El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022, sin éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2021.

**CUARTO.-** La presente resolución es firme en vía administrativa, por lo que contra ella cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Isla Plana, a 15 de Diciembre de 2021

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO

*Antonia Conesa Sánchez*  
Fdo.: Antonia Conesa Sánchez



Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena



968 12 88 17  
vecinales@ayto-cartagena.es

